

SIL: Encargarse. 17-07-2019 *ML*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD

Unidad de Mantenimiento Vial



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado: 20191110042861

Fecha: 11-07-2019

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 12-07-2019 07:41:38

2019ER77234 C 1 Fol:1 Anex:5

ORIGEN: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL/
DESTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO/N
ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FAVORABLE
OBS: VENTANILLA CAD

Bogotá D.C., jueves 11 de julio de 2019

Doctora
PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto
Secretaria Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90 Piso 6
Ciudad

procesado

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO FAVORABLE - ADICION PRESUPUESTAL EN GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2019 POR VALOR DE QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000)

2019ER77234 01
Codigo Postal: 8

Respetada Doctora:

De conformidad con el numeral 3.2.1.1 Créditos Adicionales al Presupuesto del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, me permito remitir los documentos correspondientes que a la solicitud de adición presupuestal por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000) en los gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta la siguiente documentación:

- Justificación técnica y económica – Gastos de inversión
- Copia de oficio y los respectivos soportes de la solicitud de adición presupuestal remitida a la Secretaría Distrital de Planeación No. 20191500042851 de 11 de julio de 2019, que soporta el trámite de concepto favorable y viabilidad técnica.

Cordialmente,

Bogotá Mejor Para Todos

ALVARO SANDOVAL REYES
Director General

Proyectó: Liliana Patricia López Ramírez – Contratista Proceso Financiero Secretaría General
Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Secretaria General
Martha Patricia Aguilar Copete – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Yano

12 JUL 2019

12:02

12 JUL 2019
Lidia F. 8:31 am

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA REALIZAR UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000.000)

Teniendo en cuenta el procedimiento de adición presupuestal establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital adoptado mediante Resolución SDH No. 191 de 2017 "", se presenta a su consideración la siguiente solicitud de adición presupuestal por valor de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000.000)**, para el Proyecto de Inversión **"408 - Recuperación, Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial"**, en la vigencia 2019, como se muestra a continuación:

PROYECTO	ADICIÓN
408 - Recuperación, Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial	\$ 15.000.000.000
TOTAL	\$ 15.000.000.000

Lo anterior atendiendo la siguiente afectación del rubro de inversión directa así:

1. PROYECTO DE INVERSIÓN 408 - RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL.

PLAN DE DESARROLLO: BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS.

PILAR 02: DEMOCRACIA URBANA.

PROGRAMA 18: Mejor Movilidad para Todos.

PROYECTO PRIORITARIO 143 - Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad.

Meta 5 - Conservar y rehabilitar 1,083 km carril de la infraestructura vial local (por donde no circulan rutas de Transmilenio zonal) - \$ 8.777.000.000.

Meta 7 - Conservar 50 km carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (por donde circulan las rutas de Transmilenio troncal y zonal) \$ 3.423.000.000

Meta 8 - Conservar 10 km de ciclorrutas \$ 1.500.000.000

Meta 9 - Mantener periódicamente de 10 km carril de malla vial rural \$ 1.300.000.000

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con

patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital”.

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la UAERMV tiene las siguientes funciones básicas:

- a) Programar y ejecutar los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local.
- b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c) Programar y ejecutar las acciones de mantenimiento y aquellas que sean necesarias para atender las situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- d) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades como la Secretaría de Ambiente y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE o quienes hagan sus veces.

Parágrafo. Respecto de vías locales que soporten circuitos de transporte público colectivo y el resto de la malla vial se aplicará el literal c”).

Así las cosas, el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020, establece el Pilar número dos “Democracia Urbana”, en el cual se identifica el programa 18: “Mejor Movilidad para Todos”, al cual se asocia el proyecto de inversión “408- Recuperación, Rehabilitación y Mantenimiento Vial”, que tiene como objetivo general “Mejorar las condiciones de movilidad segura y la calidad de vida de los ciudadanos mediante el mejoramiento de la malla vial construida y la atención de situaciones imprevistas que afecten la movilidad en el Distrito Capital”, donde la Entidad aporta al cumplimiento de las siguientes metas:

- I) “Conservar y rehabilitar 1.083 km carril de la infraestructura vial local (por donde no circulan rutas de Transmilenio zonal)”
- II) “Conservar 50 km carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (por donde circulan las rutas de Transmilenio troncal y zonal)”,
- III) “Mantenimiento periódico de 10 km carril de malla vial rural” y
- IV) “Conservar 15,5 km de ciclorrutas”.

Es preciso indicar, que la primera meta responde a la gestión misional, mientras que las otras tres responden al apoyo interinstitucional.

Al respecto, el proyecto de inversión mencionado realizó la distribución presupuestal de los recursos para la vigencia 2019, de conformidad con el presupuesto aprobado mediante el Acuerdo 728 de 2018 y liquidado mediante Decreto 826 de 2018.

No obstante, lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, solicitó en primera instancia para el proyecto de inversión 408 - Recuperación, rehabilitación y mantenimiento vial, recursos por valor de \$ 112.931.923.981, respecto a los \$95.926.628.000 asignados en la presente vigencia, evidenciándose una diferencia porcentual que asciende al 18%; discriminado por meta proyecto de inversión de la siguiente manera:

Tabla No. 1. Solicitud recursos vs. Asignación 2019.

METAS DE PROYECTO	VALOR SOLICITADO EN 2018	VALOR APROBADO 2019	% DIFERENCIA
META 1 - 309,13 km – carril malla vial local	98.163.400.349	83.213.568.219	18%
META 2 - 18,40 km – carril malla vial principal	9.107.929.957	7.130.242.096	28%
META 3 - 9,63 km mantenimiento ciclorutas de anden	3.319.344.187	3.036.873.324	9%
META 4 - 10 km - carril mantenimiento malla vial rural	2.341.249.487	2.545.944.361	-8%
Total	112.931.923.981	95.926.628.000	18%

Fuente: UAERMV - 2018.

En virtud de lo anterior, la UAERMV, evidencia recursos faltantes para cumplir a cabalidad la totalidad de intervenciones programadas desde su misionalidad, así como las asociadas al apoyo interinstitucional que realiza de acuerdo a solicitudes que se van generando en el transcurso de la presente vigencia, desde su ámbito de competencia, amparado en las funciones mencionadas anteriormente, siempre y cuando cuente con la capacidad operativa y financiera para tal fin.

Conforme a lo anterior, en el mes de enero de 2019 se realizó la programación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con el presupuesto aprobado mediante el Acuerdo 728 de 2018 y liquidado mediante Decreto 826 de 2018, para la distribución de recursos al interior del proyecto, es decir a nivel de metas y componentes de inversión del proyecto. Dichos componentes de inversión se describen de la siguiente manera:

Tabla No. 2. Componentes de Inversión de Proyecto de Inversión 408.

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN
Insumos para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional.	Este componente está orientado en la adquisición de insumos necesarios para la intervención de la infraestructura vial de la ciudad. Dentro de los insumos se encuentran: materiales pétreos (subbases granulares, bases granulares, piedra rajón, gravas y diferentes tipos de arena de río y peña, entre otros), asfalto y emulsiones asfálticas (de rompimiento rápido y lento), mezcla asfáltica, elementos de ferretería, herramienta menor, materiales de construcción, materiales y elementos para señalización horizontal, señales y elementos para implementación de Planes de Manejo de Tránsito, y el recurso humano necesario para las intervenciones.

Maquinaria, equipos y vehículos para los procesos de programación, producción e intervención de la malla vial.	Este componente está orientado en la adquisición, suministro y arrendamiento de equipos livianos, maquinaria y vehículos necesarios para la intervención de las vías de la ciudad.
Tecnología para los procesos de planificación, producción e intervención de la malla vial.	Este componente está orientado en procesos de automatización para el desarrollo de la misionalidad de la entidad, tales como, monitoreo satelital de vehículos, software para plan de mantenimiento e vehículos, automatización e instrumentación de las plantas, consultorías para el diseño de nuevas tecnologías de intervención de la malla vial, entre otros.
Personal interdisciplinario para los procesos de planificación, producción e intervención de la malla vial.	Este componente busca contar con los grupos interdisciplinarios de técnicos y profesionales, encargados de realizar las tareas de planificación, programación, intervención, control, seguimiento y evaluación necesarias para la intervención en la infraestructura vial.
Gestión ambiental y social para la planificación, producción e intervención de la malla vial.	este componente provee los profesionales de apoyo en las obras en materias sociales y ambientales, unidades sanitarias mixtas para frentes de obra, actividades de manejo silvicultural y manejo y disposición de residuos diferentes a los provenientes de la actividad desarrolladas por la entidad.
Gastos operativos para los procesos de planificación, producción e intervención de la malla vial.	Este componente atiende las pólizas, seguros, ensayos, equipos de laboratorio y su mantenimiento, transporte para el personal, vigilancia para los frentes de obra, manejo, entre otros, necesarios para el desarrollo de las obras en el distrito capital.

Fuente: Ficha de Formulación de Proyecto 408_2019.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se presentan las necesidades de recursos adicionales para la vigencia 2019 así:

A) Tipología de las Intervenciones en la Malla Vial. Es necesario plantear la necesidad de contar con más recursos con el propósito de atender diferentes tipologías para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas, toda vez que se han incrementado las rehabilitaciones, en concordancia con el comportamiento de la ejecución del primer semestre del 2019, específicamente, ha superado la meta (km-carril) programada para el año en un 40% aproximadamente, causando un desbalance en el presupuesto.

Lo anterior, tomando en consideración que si bien la meta no varía en km-carril, el costo directo de las rehabilitaciones supera en casi un 80% en razón al requerimiento de mayores insumos y de maquinaria y mano de obra.

Por esta razón los valores asociados a las intervenciones tienen variaciones impredecibles a razón de la magnitud y volumen de materiales asociados y que solo pueden ser determinados en detalle una vez se está realizando la intervención.

De esta manera es difícil prever en un primer momento la proyección presupuestal debido a que al inicio de los diagnósticos se identifica un tipo de intervención denominado cambio de carpeta, pero cuando se realiza la obra, se requiere ajustar el tipo de actividad a rehabilitación por el estado de la malla vial, cuyos costos asociados se incrementan en un 80% adicional.

B) En el proceso para la adquisición de emulsiones asfálticas que se llevó a cabo a principios de año a través de Subasta Inversa, la entidad esperaba tener un descuento similar al del año 2018, lo que habría originado un ahorro de \$5.000 millones aproximadamente, habiendo logrado solamente un ahorro cercano a \$400 millones.

C) Los inconvenientes presentados en la vía al llano impactan el suministro de algunos insumos y materias primas requeridas para el desarrollo de la producción e intervención propias de la misionalidad de la Entidad y las acciones de apoyo interinstitucional solicitadas por las diferentes entidades del Distrito, tales como, Fondos de Desarrollo Local -FDL, IDU, Empresa de Acueducto y Alcantarillado. Como es el caso del suministro de materiales pétreos que actualmente se está viendo afectado por el cierre de esta vía.

Con relación a lo anterior, la Unidad debió contemplar en sus nuevas proyecciones presupuestales un incremento para mitigar el riesgo de no contar con estos insumos oportunamente y plantear alternativas de nuevos procesos que garanticen atender de manera ininterrumpida la misionalidad y apoyo interinstitucional.

Así las cosas, a continuación, relacionamos los procesos en los cuales se necesitaría contar con más recursos para de esta manera, seguir aportando a la conservación de la malla vial de Bogotá.

- **Combustible industrial y ACPM:**

Las variaciones en el precio del petróleo y aumento en el consumo tanto para combustible industrial, gasolina corriente y ACPM hacen necesario el ajuste de necesidades presupuestales para los procesos que se llevaran a cabo durante el segundo semestre de la presente vigencia.

Adicionalmente, se debe contemplar el aumento en el parque automotor de la entidad el cual requiere que se cuente con un mayor stock de este insumo.

- **Suministro de Mezclas:**

La entidad debe contar con un contrato de suministro de mezclas asfáltica de respaldo, con el fin de garantizar la continuidad de la intervención durante el mantenimiento de las plantas industriales y como contingencia ante la falta de suministro de materias primas e insumos para la producción.

Adicionalmente, la Unidad necesita de mezcla de concreto permeable para vías especiales (con bajo flujo vehicular) que demandan la transmisión y manejo del agua al subsuelo. Este tipo de concreto cuenta con porcentaje de vacíos superior al 18% lo que le da la característica de permeabilidad requerida.

- Arrendamiento de Maquinaria:

Teniendo en cuenta, que los promedios de consumos de maquinaria se incrementaron en el contrato vigente, el cual tiene prevista como fecha de terminación para principios del mes de septiembre y que la adjudicación del nuevo proceso de arrendamiento de maquinaria se tiene proyectado para mediados del mes de octubre, es necesario adicionar el contrato vigente para que empalme con el nuevo proceso, y así, mitigar el riesgo de quedar sin los equipos necesarios para atender la misionalidad de la entidad.

- Señalización Horizontal:

La UAERMV en cumplimiento del artículo 115 parágrafo 2 de la ley 769 de 2002, el cual cita: "PARÁGRAFO 2o. En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta..." debe continuar demarcando los segmentos viales intervenidos en la totalidad de su capa de rodadura, es decir en los casos en que se rehabilita o se hace cambio total de carpeta asfáltica.

Durante el primer semestre de 2019, se han demarcado los CIVs intervenidos en los años 2016 y 2017, y para el segundo semestre de esta misma anualidad se requiere demarcar 451 segmentos que se intervinieron en 2018. Estos segmentos ya cuentan con propuesta de demarcación aprobada por la Secretaría de Movilidad para proceder a su implementación.

- Transporte especial de pasajeros:

Con relación al incremento del consumo mensual proyectado por el segundo semestre de la presente vigencia, para el traslado del personal de la entidad a cada uno de los frentes de obra, se contempla una adición al contrato vigente, para lograr el empalme con el siguiente proceso proyectado para el mes de octubre.

Se va a necesitar incrementar alquiler de camionetas doble cabina, cabinadas y doble cabina con platón, por requerir mantenimiento las camionetas propias.

- Apoyo interinstitucional:

Con el fin de brindar para el segundo semestre de manera oportuna y eficiente la gestión de apoyo interinstitucional, solicitada por las diferentes entidades para garantizar la movilidad.

- Sentencias

En cumplimiento del fallo judicial por la acción de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por Construed Obras y Servicios S.A. y Rómulo Aristóbulo Uscátegui, como integrantes del Consorcio Alyar Colombia con radicación 25000233600020130116500.

Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, solicita recursos adicionales por \$15.000.000.000 para atender las necesidades de conservación de la malla vial de la ciudad de Bogotá, para contar con capacidad financiera, en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, el objeto y metas del proyecto de inversión en el marco del Plan de Desarrollo vigente, los principios presupuestales vigentes, y los conceptos emitidos por las entidades competentes.

Es de aclarar, que, si bien se adiciona el presupuesto de inversión, esto no afecta las metas propuestas para la vigencia 2019 enmarcadas en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", ya que se contaría con los insumos necesarios que garantizan el suministro de cada uno de los elementos que se requieren para las diferentes intervenciones que efectúa la Unidad. En concordancia con lo expuesto, se resalta que las magnitudes de meta Plan de Desarrollo continúan vigentes, sin afectación alguna como se muestra a continuación:

IMPACTO DE METAS

Tabla No. 3. Descripción de la magnitud y recursos desagregado por Meta - Proyecto de Inversión, según anualización.

META PROYECTO	Unidad	Total Vigencia		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2016	2017	2018	2019	2020
Meta 5 - Conservación y rehabilitación 1.083 km-carril de la Infraestructura vial local (por donde no circulan rutas de Transmilenio Zonal)	Magnitud	309,13	309,13	169,42	292,66	311,79	309,13	0
	Recursos	\$83.214	\$91.991	\$44.826	\$75.025	\$99.815	\$83.214	\$0
META PROYECTO	Unidad	Total Vigencia		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2016	2017	2018	2019	2020
Meta 7 - Conservar 50 km carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (por donde circulan las rutas de Transmilenio troncal y zonal)	Magnitud	18,40	18,40	0	11,55	20,05	18,40	0
	Recursos	\$7.130	\$10.553	\$0	\$7.386	\$9.015	\$7.130	\$0
META PROYECTO	Unidad	Total Vigencia		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2016	2017	2018	2019	2020

Meta 8 Conservar 10 km de ciclorrutas	Magnitud	9,63	9,63	0	0	5,87	9,63	0
	Recursos	\$3.037	\$4.537	\$0	\$0	\$2.057	\$3.037	\$0
META PROYECTO	Unidad	Total Vigencia		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	2016	2017	2018	2019	2020
Meta 9 Mantener periódicamente de 10 km carril de malla vial rural	Magnitud	10	10	0	0	0	10	0
	Recursos	\$2.546	\$3.846	\$0	\$0	\$0	\$2.546	\$0

Fuente: Actualización Julio 2019 - Oficina Asesora de Planeación - UAERMV.

Tabla No. 4. Descripción de la magnitud y recursos desagregado por Meta - Plan de Desarrollo, según anualización.

META PROYECTO	Unidad	Total Vigencia		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	Actual	Nueva	Actual	Nueva	Actual
Meta PDD - 229 Conservación y rehabilitación 1.083 km-carril de la Infraestructura vial local (por donde no circulan rutas de Transmilenio Zonal)	Magnitud	309,13	309,13	309,13	309,13	309,13	309,13	309,13
	Recursos	\$83.214	\$91.991	\$83.214	\$91.991	\$83.214	\$91.991	\$83.214
META PROYECTO	Unidad	Total Vigencia		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	Actual	Nueva	Actual	Nueva	Actual
Meta PDD 226 - Conservar 50 km carril de malla vial arterial, troncal e intermedia y local (por donde circulan las rutas de Transmilenio troncal y zonal)	Magnitud	18,40	18,40	18,40	18,40	18,40	18,40	18,40
	Recursos	\$7.130	\$10.553	\$7.130	\$10.553	\$7.130	\$10.553	\$7.130
META PROYECTO	Unidad	Total Vigencia		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	Actual	Nueva	Actual	Nueva	Actual
Meta PDD 238 - Conservar 10 km de ciclorrutas	Magnitud	9,63	9,63	9,63	9,63	9,63	9,63	9,63
	Recursos	\$3.037	\$4.537	\$3.037	\$4.537	\$3.037	\$4.537	\$3.037

META PROYECTO	Unidad	Total Vigencia		Actualización de la anualización				
		Actual	Nueva	Actual	Nueva	Actual	Nueva	Actual
Meta PDD 228 - Mantener periódicamente de 10 km carril de malla vial rural	Magnitud	10	10	10	10	10	10	10
	Recursos	\$2.546	\$3.846	\$2.546	\$3.846	\$2.546	\$3.846	\$2.546

Fuente: Actualización Julio 2019 - Oficina Asesora de Planeación – UAERMV.

Atentamente,


ALVARO SANDOVAL REYES
 Director General UAERMV

Preparó: Gloria Amorocho Prados - Profesional STPI

John Mendieta Junco - Profesional STPI

Marcela Reyes Toledo - Profesional Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Martha Patricia Aguilar Copete - Jefe Oficina Asesora de Planeación



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2019-45891 No. Radicado Inicial: 1-2019-46744
No. Proceso: 1481915 Fecha: 2019-07-12 16:19
Tercero: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - UMV
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 12 de julio de 2019

Doctor

Alvaro Sandoval Reyes

Director General

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Avenida Calle 26 No. 57 - 41 Torre 8 Pisos 7 y 8 Complejo Empresarial Sarmiento Angulo

Teléfono 377 9555

Bogotá

Radicado: 20191500042851, SDP 1-2019-46744

Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º del Decreto 396 de 1996 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2016 - 2020, se emite **concepto favorable** a adición en el presupuesto de inversión solicitada por la entidad, con la siguiente distribución:

	Estructura Plan de Desarrollo		\$ Corrientes
Pilar o Eje transversal	2	Pilar Democracia Urbana	
Programa	18	Mejor movilidad para todos	
Proyecto de inversión	408	Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial	
		Construcción y conservación de vías y calles completas para la ciudad	15.000.000.000
Proyecto estratégico	143	(rubro 3-3-1-15-02-18-0408-143)	
Total adición			15.000.000.000

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que el proyecto objeto de esta modificación presupuestal se encuentra debidamente inscrito o registrado, y actualizado por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 2



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2019-45891 No. Radicado Inicial: 1-2019-46744
No. Proceso: 1481915 Fecha: 2019-07-12 16:19
Tercero: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - UMV
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente modificación presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Diaz Rueda
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Piedad Muñoz Rojas, Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Olga Quintero Blanco, Directora de Programación y Seguimiento a la Inversión (DPSI)
Elaboró: María Victoria Ochoa E, Profesional universitario, DPSI

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite" Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 2